

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS RELATIVA A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL Y A LA GARANTÍA DE UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REAL

El Grupo Municipal Por Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en la normativa de régimen local aplicable, presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria de la revisión del Plan General plantea decisiones de gran alcance sobre el modelo territorial, el crecimiento urbano, la vivienda, las dotaciones, la movilidad y el futuro desarrollo de Tres Cantos.

Por la trascendencia de esta revisión, el Ayuntamiento debe asegurar una información pública clara, comprensible y suficiente, así como una participación ciudadana real que permita conocer el alcance de las propuestas y formular observaciones con tiempo suficiente.

Asimismo, resulta necesario que el proceso incluya una evaluación específica sobre la suficiencia y eficacia de los servicios públicos del municipio, especialmente en materia de sanidad, educación, movilidad, dotaciones y medio ambiente, antes de adoptar nuevas determinaciones de crecimiento.

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos acuerda:

1. Instar al Gobierno municipal a publicar de forma clara, detallada y accesible la información esencial contenida en la memoria de la revisión del Plan General, incluyendo:

- a) Los suelos, sectores y parcelas afectados.
- b) La previsión real de viviendas.
- c) La relación contractual con el desarrollo de Nuevo Tres Cantos ahora en manos de FCC.
- d) La situación urbanística de los lofts y locales que puedan transformarse en viviendas, así como la proliferación de colivings.
- e) El papel de los distintos agentes intervinientes en la orientación de la revisión.

2. Ampliar el plazo de información y participación pública **hasta el 31 de diciembre de 2026**.
3. Organizar charlas informativas abiertas en distintos sectores del municipio y una exposición pública conjunta, con presencia de técnicos municipales, consejos sectoriales, asociaciones y entidades ciudadanas, fuera la época vacacional.
4. Difundir toda la documentación relevante de forma pedagógica, resumida y accesible, para facilitar la presentación de observaciones vecinales.
5. Incorporar a la revisión una evaluación específica sobre la suficiencia y eficacia de los servicios públicos en sanidad, educación, movilidad, dotaciones y el medio ambiente.
6. Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal de Tres Cantos y publicarlo en los canales oficiales del Ayuntamiento para general conocimiento.